DIRECTA N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA"
ID N° 370.800

Asunción, 13 de noviembre de 2019

INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" ID N° 370.800.-**

RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 10, Inc. 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***".

En ese sentido, la Gerencia de la UOC se ha abocado a la elaboración del presente informe de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**.

ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID 370.800.-
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presente ejercicio fiscal.

ACTO DE APERTURA

Por Acta de Recepción y Apertura N° 97/2019 se informa que en fecha 24 de octubre de 2019, en la oficina de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación de la ESSAP S.A., sito en José Berges N° 516 c/San José, ha procedido a la apertura de sobre de la oferta, de las siguientes Empresas:

N° DE OFERTA	OFERENTE	N° DE RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante
1	CONSTRUCCIONES INTEGRAL	3795333-8	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	CC CONTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	965907-2	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL	859531-3	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

a) Documentación presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E "para la evaluación y comparación de las ofertas", con el sistema de "CUMPLE - NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de la documentaciones de carácter sustancial y los que acreditan la capacidad legal pasan a la Evaluación Técnica y Económica.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación.

Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

OFERENTE	Nº DE RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante	DDJJ Art 40, Ley 2051/03
CONSTRUCCIONES INTEGRAL de OSCAR MARTINEZ	3795333-8	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE(*)	CUMPLE
CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	965907-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ	859531-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)La firma **CONSTRUCCIONES INTEGRAL de OSCAR MARTINEZ, NO CUMPLE con el Documento que acredite la identidad del oferente/Poder Representante;** pues no ha presentado copia simple de cedula de identidad ni Constancia del SIPE, considerando que en toda la oferta indica que el firmante es el propietario, así mismo se ha solicitado en el Anexo E en el punto *I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. Inc.* ***a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**. -*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Al ser estos **DOCUMENTOS SUSTANCIALES,** *se **RECHAZA** su oferta por no dar cumplimiento a lo que dicta en el* **Art. 58** – Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, **Art. 60°** Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ***"...1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados., 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados...."*** y el **Art. 61°** - Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909/03 *"Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*; **Inc. 1.** *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancia (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;* en concordancia además con el Art. 58° que establece: "(....)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de éste requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*".

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Que, se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si los oferentes se encontraban inhabilitados en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular las empresas CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ, NO REGISTRAN ANTECEDENTES al momento de la apertura de ofertas del presente llamado. El detalle es el siguiente:

140

Empresa: CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL RUC N° 965907-2

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	965907-2	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Empresa: DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL RUC N° 859531-3

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	859531-3	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

- Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se visualizan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública y Anexo de Personal de la ESSAP.	No se observan datos Constancia Nro.: 1053766

Se informa que las personas vinculadas a la nómina de las empresa oferentes CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR; y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ-, no mantienen vinculación alguna activa en SINARH, según constancias N° 1234018 y 1234105, ni en el Anexo del Personal de la ESSAP, según comunicación interna Ref. C.I. UACP N° 826/2019 de fecha 29/10/2019.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR; y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 84.300.000 Máximo: 168.600.000 , Abastecimiento simultáneo: No							DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ		CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80141615-001	Alquiler de retroexcavadora Zona Central	Hora	1			179.000	179.000	200.000	200.000
2	80141615-001	Alquiler de retroexcavadora Zona Pilar	Hora	1			199.000	199.000	250.000	250.000
							Precio Total	378.000	Precio Total	450.000
							Garantía 5% del monto máximo	8.430.000		8.430.000
							Presenta	10.000.000		8.430.000
							Cumple/No Cumple	CUMPLE		CUMPLE

- CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR; y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, cumplen con la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";* se procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, a los oferentes **CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR; y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ,** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición, cuyo precio referencial fue establecido por la Convocante y difundido en el llamado.

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 66666 **ID: 370800**
CONVOCANTE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CONDUCTOR

De la firma " **GONZALEZ DE MARTINEZ BERNARDA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : GONZALEZ DE MARTINEZ BERNARDA
RUC Nº : 8595313
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : EUSEBIO AYALA ENTRE OROITE Y AVDA DE LA VICTORIA
ACTIV.ESPECIFICA : Arrendamiento mercantil operativo o locación de equipos de transporte, sin operador
REPSE : 008143

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "e" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **GONZALEZ DE MARTINEZ BERNARDA** , la actividad " **ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN CONDUCTOR** " es considerada:

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y tres días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve.

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Por Nota N° 995/2019, de fecha 08/11/2019 se ha solicitado a la Empresa CC Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral la presentación del Certificado de Origen Nacional, y el mismo no ha dado respuesta.

La empresa DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ VDA DE MARTINEZ, presenta su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, sin embargo no se aplica el margen de preferencia para productos nacionales considerando que dicho oferente posee el precio más bajo en el llamado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ	Gs. 378.000.-
2°	CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA DE CRISTOBAL CABRAL	Gs. 450.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de la documentación presentada por el oferente, conforme al Anexo E - "Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. Habilitaciones legales para circulación dentro del territorio nacional	CUMPLE

V. Otros documentos.	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ
Declaración jurada de poseer capacidad de suministro de bienes y servicios y cumplimento en cantidad, forma y tiempo solicitado.	CUMPLE
Presentar nomina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO".	N/A
CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE	1573537

En fecha 08/11/2019, a través de la Nota Comité N° 994/2019, se le ha solicitado la presentación de la Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta, dando respuesta y remisión del documento en fecha 08/11/2019.

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Conforme lo visualizado en la planilla, la oferta presentada por el oferente DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ, ***CUMPLE*** *con la presentación de la documentación legal requerida.*

CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la oferta más baja, se procedió al análisis de sus documentos conforme a lo requerido en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

essap TETÃ ÑEMBYAHÚVA GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

12/11/19

COMUNICACION INTERNA Nº GRA/154/2019

A : **GERENCIA UOC.**
DE : **GERENCIA DE REDES ASUNCION Y AREA METROPOLITANA.**
REFERENCIA : INFORME TECNICO CD 32/2019
FECHA : 12/11/2019

Me dirijo a la Gerencia UOC, a los efectos de elevar informe en el marco del Proceso de Evaluación de las ofertas presentadas en relación a la Licitación por Contratación Directa **CD N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA"** ID N° 370800.-

Al respecto fue verificada la Documentación Técnica de las ofertas presentadas por las empresas:

Empresa	San Cristóbal	CC Constructora Vial
Lista de todos los Contratos	Cumple	Cumple
DDJJ de Poseer capacidad de suministro de bienes y servicios y cumplimiento en cantidad, forma y tiempo solicitado.	Cumple	No Cumple
Certificado de Origen.	Cumple	No Cumple

Estos documentos fueron solicitados en Comunicación Interna N° GRA/0143/2019 de fecha 06/11/2019 a la firma CC Constructora Vial Urbana de Cristóbal Cabral, los cuales no fueron presentados.

Atentamente.

Ing. Fernando E. García A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

EXPERIENCIA

Este Comité de Evaluación procedió conforme a lo establecido en la ANEXO B – NUMERAL 18, en su inciso e). El detalle lo demostramos a continuación:

Experiencia	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ
El oferente deberá presentar Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018) por la prestación de servicios alquiler de retroexcavadora cuya sumatoria sea equivalente (o superior) al 30% del monto máximo establecido por la convocante.	CUMPLE

Monto Máximo establecido por la convocante	168.600.000
Experiencia 30% del monto máximo	50.580.000
Presenta Contratos ejecutados	713.780.000

Según las consideraciones expuestas, la oferta más baja; presentada por la empresa **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ**, **Cumple** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos de la Carta de Invitación, la Gerencia de la UOC manifiesta cuanto sigue:

En orden la empresa oferente DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"

Por tanto esta UOC en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el LLAMADO a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2019 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA" ID N° 370.800.-**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Mínimo	Monto Máximo
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL de BERNARDA GONZALEZ RUC N° 859531-3	Gs. 84.300.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos mil)	Gs. 168.600.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos mil)

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP